



BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA
MEDALLA DE ORO DE CANARIAS

Nave en Parcela 12,4 (Mercalaspalmas) - CP35229

Teléfono: 928709997

e-mail: info@bancoalimentoslpa.org

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ENTIDADES NUEVAS.

- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Estatutos registrados de la Entidad en cuestión. Entre sus fines debe estar la asistencia a personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad/ exclusión social.
- Certificación registral de la Entidad (emitida por el órgano competente).
- Informe de viabilidad donde se acredite la capacidad, financiera y administrativa (anexo).
- Cartas de derivación de una trabajadora social colegiada (propia o de los Servicios Sociales municipales).
- Desglose de la cantidad de beneficiarios que atiende y que tengan la carta de derivación anteriormente señalada.